1.17-398

Tunja, 24 de abril de 2025

Ingeniero
WILLIAM ALBARRACÍN NOVOA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión técnica de Infraestructura Vial, Equipamientos y Espacio Publico
Secretaría de Infraestructura Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Supervisión conjunta CONTRATO No. 863 DE 2025

Cordial saludo Ingeniero William,

En atención a la reunión sostenida entre esta Unidad, la Secretaria de infraestructura Territorial y el Secretario de Educación Territorial de día 23/04/2025, convinieron reasignación de supervisión conjunta del siguiente contrato:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	LINK
863 DE 2025	EDISON JAVIER SOTO RAMÍREZ, CC No. 80.068.286 R/L ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S Nit 900.727.376-1	SET-62 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DEL DISEÑO DEL BLOQUE A, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LOS BLOQUES B, C, D, E, FY ZONAS DE CIRCULACIÓN PARA DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE SILVINO RODRÍGUEZ SEDE SAN ANTONIO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA ACCIÓN POPULAR No. 15001333300320180009000 DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA. IP 006	Presentación de observaciones https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7810611&isFromPublicArea=True&isModal=False Presentación de oferta https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7869646&isFromPublicArea=True&isModal=False

De manera atenta le notifico que a partir de la fecha se mantendrá supervisión conjunta entre **WILLIAM ALBARRACÍN NOVOA** como Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Territorial y **DANIEL MORENO GONZÁLEZ** como Secretario de Educación Territorial designados como supervisores del contrato No. 863 DE 2025, quienes mantendrán supervisión conjunta según sus competencias así:

DANIEL MORENO GONZÁLEZ como Secretario de Educación Territorial**:** Como dependencia encargada de la elaboración y planeación del Proceso contractual, las inherentes a las actividades administrativas, financieras y demás correspondiente desde su capacidad.
WILLIAM ALBARRACÍN NOVOA como Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Territorial, como dependencia con experticia en el seguimiento técnico a los procesos consultoría, a las inherentes al seguimiento técnico de las etapas contractuales y demás correspondientes desde su capacidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la cláusula novena del contrato de Consultoría No. 863 de 2025, se señala: "**9. *SUPERVISIÓN*** *"Será ejercida por intermedio del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL ingeniera LINA MARÍA BAUTISTA AVELLANEDA del Municipio de Tunja, o a quien el jefe de oficina* ***o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio****" (****Se destaca****).*

Es importante señalar, que el presente oficio de reasignación de supervisión debe ser cargado en la Plataforma SECOP II, en el numeral 7 que corresponde a "Ejecución del Contrato".

Finalmente debo aclarar que la supervisión acá asignada continua sus efectos hasta la finalización y liquidación del contrato.

Atentamente,

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Revisó: Danyel E. Silva E- Profesional E-UECE
Aprobó: Luz Mila Acevedo Galán -Directora UECE